

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 09-2020. (ORDINARIA)** Acta de la sesión número nueve
2 - dos mil veinte de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en atención
3 de los acuerdos J060-2020 y J093-2020, se celebra de manera virtual en razón de la
4 alerta sanitaria por el COVID-19, al ser las catorce horas del catorce de mayo de dos
5 mil veinte. -----

6
7 En el acto, mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para
8 videoconferencias, se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la
9 sesión, del cual se acredita, mediante reconocimiento de voz e imagen la
10 participación de **CINCO MIEMBROS PROPIETARIOS Y UN MIEMBRO SUPLENTE**
11 **CON DERECHO A VOTO.** A saber, señores miembros propietarios: Ana Grettel
12 Coto Orozco, representante del Colegio de Abogados y Abogadas; Steven
13 Oreamuno Herra, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Andreina
14 Vincenzi Guilá, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial;
15 Alexander Uhrig Martínez, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio;
16 Gastón Ulett Martínez, representante de la Dirección Nacional de Notariado y Diana
17 Sofía Posada Solís, Viceministra de Gestión Estratégica del Ministerio de Justicia y
18 Paz, miembro suplente con derecho a voto. -----

19
20 Se justifica la ausencia de los señores directivos: Fiorella Salazar Rojas, Ministra de
21 Justicia y Paz; Jonathan Bonilla Córdoba, representante suplente de la Procuraduría
22 General de la República y Evelyn Aguilar Sandí, representante suplente de la
23 Dirección Nacional de Notariado. -----

24
25 Presentes además en la sala de sesiones de la Dirección General del Registro
26 Nacional al iniciar el acto y en comunicación con los directivos antes citados,
27 mediante la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias,
28 los funcionarios de la Administración, señores: Fabiola Varela Mata, Directora
29 General; Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Subdirector General; Mayra Durán Hidalgo
30 y Osman Díaz Mendoza, Asistentes Administrativos. -----

1 Ante la ausencia justificada de la señora Fiorella Salazar Rojas, los miembros
2 presentes determinan por unanimidad nombrar a la señora Diana Sofía Posada
3 Solís, para que ostente el cargo de presidente ad hoc. La señora Diana Sofía
4 Posada Solís, acepta el cargo conferido. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA**
5 **POR UNANIMIDAD:** -----

6
7 **J145-2020. 1-)** Nombrar a la señora la señora Diana Sofía Posada Solís, como
8 presidente ad hoc para la presente sesión. **2-) ACUERDO FIRME POR**
9 **UNANIMIDAD.** -----

10
11 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.** La señora presidenta
12 ad hoc, somete a discusión el orden del día propuesto haciendo lectura del
13 contenido literal de la agenda. El señor Steven Oreamuno Herra, solicita trasladar el
14 **INCISO K.** del Colegio de Ingenieros Topógrafos para ser conocido después de los
15 temas del Departamento de Proveduría, ya que es posible deba abandonar la
16 reunión. Finalmente, con el objetivo de recibir asistencia técnica durante la sesión
17 los miembros determinan por unanimidad, autorizar el acceso a la sala de sesiones
18 de los funcionarios de la administración para que amplíen de manera verbal o
19 aclaren cualquier interrogante que surja con respecto a los temas de la agenda, en
20 cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, y el
21 momento de entrada y salida de la sala de sesiones de la Dirección General de cada
22 funcionario. Con anuencia de los presentes y con seis votos afirmativos, **LA JUNTA**
23 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

24
25 **J146-2020. 1-)** Trasladar el **INCISO K.** del Colegio de Ingenieros Topógrafos para
26 ser conocido después de los temas del Departamento de Proveduría. **2-)** En lo
27 demás, se aprueba incólume en su totalidad el orden del día propuesto para la
28 presente sesión. **3-)** Autorizar el acceso temporal a la sala de sesiones de la
29 Dirección General, de funcionarios de la Administración para que amplíen de manera
30 verbal o aclaren cualquier interrogante que surja con respecto a los temas de la

1 agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada
2 funcionario, así como el momento de entrada y salida de la Sala. **4-) ACUERDO**
3 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

4
5 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

6
7 La señora presidenta ad hoc, somete a discusión y aprobación el acta N°.07-2020,
8 correspondiente a la sesión ordinaria del 07 de mayo de 2020, la cual en
9 consideración de los directivos presentes, se aprueba por mayoría, con el voto de
10 los señores: Ana Grettel Coto Orozco, Steven Oreamuno Herra, Andreina Vincenzi
11 Guilá, y Alexander Uhrig Martínez. Los directivos Diana Sofía Posada Solís y Gastón
12 Ulett Martínez, se abstienen de votar esta acta en razón de no haber estado
13 presentes en esa sesión. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

14
15 **J147-2020. 1-) Aprobar por mayoría el acta N°.07-2020, correspondiente a la sesión**
16 **ordinaria celebrada el 07 de mayo de 2020. 2-) ACUERDO FIRME POR**
17 **UNANIMIDAD.** -----

18
19 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.** Ingresa temporalmente a la sala de
20 sesiones la señora Hazel Ruiz Morales, jefe del Departamento de Proveeduría. -----

21
22 **INCISO A-).** Se conocen los oficios: DAD-PRV-0259-2020 de fecha 13 de abril de
23 2020, mediante el cual se presenta para conocimiento y aprobación una solicitud
24 para declarar infructuosa la Licitación Pública 2020LN-000001-0005900001,
25 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLATAFORMA LENEL Y LA
26 PLATAFORMA BARCO DE VISUALIZACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL, en razón
27 de encontrarse descalificado legalmente el único oferente que se presentó y el oficio
28 DAD-PRV-0359-2020 del 14 de mayo de 2020, ambos suscritos por la señora Hazel
29 Ruiz Morales, jefe del Departamento de Proveeduría, en este último, considerando
30 que la Dirección General ha girado instrucción, en el sentido de que el presupuesto

1 para estos servicios debe reducirse en un 50%, con la finalidad de que la
2 Administración pueda ajustarse y cumplir con el límite presupuestario establecido
3 por el Ministerio de Hacienda para el periodo 2021, así como con la política fiscal del
4 Gobierno de la República, indica que para la nueva contratación que se promueva
5 debe modificarse el pliego cartelario, para que el mismo se ajuste al presupuesto
6 fijado. Debido a lo anterior, se solicita que el nuevo procedimiento de licitación que
7 se autorice, en razón de la declaratoria de infructuosa de la Licitación Pública
8 2020LN-000001-0005900001 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA
9 PLATAFORMA LENEL Y LA PLATAFORMA BARCO DE VISUALIZACIÓN DEL
10 REGISTRO NACIONAL, sea por un costo estimado de ₡83,640,723.00 (ochenta y
11 tres millones seiscientos cuarenta mil setecientos veintitrés colones con 00/100), y
12 con opción de tres prórrogas. -----

13
14 Adicionalmente, en cumplimiento del acuerdo J135-2020, se conoce el oficio DGL-
15 AJU-17-0408-2020 del 12 de mayo de 2020, suscrito por la Licda. Ingrid Fallas
16 Barrantes del Departamento de Asesoría Legal, denominado: "Nuevo análisis del
17 argumento de improcedencia de la subsanación con base en la aplicación de los
18 principios de eficiencia y eficacia, del plazo de vigencia de una única oferta
19 presentada." En el cual, señala que como resultado de lo investigado se puede
20 afirmar que la tesis vigente en cuanto a las reglas que rigen la subsanación del plazo
21 de vigencia de una oferta, incluso en los casos de un único oferente, son las
22 prescritas en el numeral 81, inciso f) del Reglamento a la Ley de Contratación
23 Administrativa, conforme a las cuales éste se puede subsanar, siempre que no se
24 haya ofrecido por menos de un 80% del fijado en el cartel, por cuanto se trata de un
25 aspecto sustancial de índole legal que no puede ser corregido más allá del supuesto
26 de hecho estipulado en dicho artículo sin violentar el principio de legalidad, el cual
27 frente a los principios generales de derecho de eficiencia y eficacia prevalece en un
28 rango superior. -----

29

30

1 La subsanación de cualquier tipo de defecto formal en el proceso licitatorio no es un
2 tema discrecional de la Administración, sino que debe tener sustento en las normas
3 preestablecidas y abarcar las expectativas de razonabilidad, sin comprometer la
4 transparencia en este tipo de procesos de oferente único, debiendo respetarse y
5 protegerse sobremanera, el principio de legalidad como el pilar fundamental del
6 actuar de la Administración Pública.-----

7
8 Por lo que, la oferta de la empresa DIGITAL MANAGEMENT SYSTEMS DMS
9 SOCIEDAD ANONIMA, como única oferente, en atención a la Licitación Pública
10 2020LN-000001-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA
11 PLATAFORMA LENEL Y LA PLATAFORMA BARCO DE VISUALIZACIÓN DEL
12 REGISTRO NACIONAL, no está legitimada para ser adjudicada, debido a que su
13 oferta adolece de un vicio que causa inelegibilidad, al no haberse ajustado a la
14 vigencia mínima establecida en el pliego de condiciones cartelarias, resultando
15 improcedente prevenir su corrección. -----

16
17 La señora Andreína Vincenzi Guilá, manifiesta la importancia, para otras ocasiones,
18 de valorar el criterio facilitado por la directiva Evelyn Aguilar Sandí, R-DCA-0348-
19 2018 de la Contraloría General de la República, con respecto a los principios de
20 eficiencia y eficacia en los procesos de contratación administrativa. No existiendo
21 preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta ad hoc lo
22 somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
23 **ACUERDA:** -----

24
25 **J148-2020. 1-)** Tener por recibidos los oficios: DAD-PRV-0259-2020 de fecha 13 de
26 abril de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe del Departamento de
27 Proveduría; DGL-AJU-17-0408-2020 del 12 de mayo de 2020, suscrito por la Licda.
28 Ingrid Fallas Barrantes del Departamento de Asesoría Legal y DAD-PRV-0359-2020
29 del 14 de mayo de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe del
30 Departamento de Proveduría. **2-)** Tener por atendido el acuerdo J135-2020,

1 mediante oficio DGL-AJU-17-0408-2020 del 12 de mayo de 2020, suscrito por la
2 Licda. Ingrid Fallas Barrantes del Departamento de Asesoría Legal. **3-) Declarar**
3 **infructuosa la Licitación Pública 2020LN-000001-0005900001, denominada:**
4 **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLATAFORMA LENEL Y LA**
5 **PLATAFORMA BARCO DE VISUALIZACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL, en razón**
6 **de encontrarse descalificado legalmente el único oferente que se presentó. 4-)**
7 **Autorizar el inicio de un nuevo procedimiento de Licitación Pública para la**
8 **contratación de un MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLATAFORMA LENEL**
9 **Y LA PLATAFORMA BARCO DE VISUALIZACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL, por**
10 **un costo estimado de ₡83,640,723.00 (ochenta y tres millones seiscientos cuarenta**
11 **mil setecientos veintitrés colones con 00/100) anuales, con opción de tres prórrogas;**
12 **con fundamento en los oficios DAD-PRV-1056-2019 del 06 de diciembre de 2019,**
13 **DAD-PRV-0259-2020 de fecha 13 de abril de 2020 y DAD-PRV-0359-2020 del 14 de**
14 **mayo de 2020, todos del Departamento de Proveduría. 5-) ACUERDO FIRME POR**
15 **UNANIMIDAD. -----**

16
17 **INCISO B-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0338-2020 de fecha 7 de mayo de 2020,**
18 **suscrito por el señor Rodolfo Chacón Jiménez, Coordinador de Subproceso de**
19 **Compras y Licitaciones, del Departamento de Proveduría, mediante el cual solicita**
20 **autorización para iniciar una contratación directa con la empresa, GBM DE COSTA**
21 **RICA S.A., para la contratación de: LICENCIAMIENTO PRODUCTOS IBM, por un**
22 **monto estimado de ₡23.779.836,00 anuales, con opción de tres prórrogas. -----**

23
24 **En cumplimiento del acuerdo J076-2020, se adiciona a la solicitud contenida en el**
25 **oficio DAD-PRV-0213-2020 de fecha 25 de marzo de 2020, un estudio de mercado,**
26 **así como la carta de IBM Colombia & CIA SCA, para que se continúe con el análisis**
27 **del requerimiento. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema,**
28 **la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. LA**
29 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**

1

2 **J149-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0213-2020 de fecha 25 de
3 marzo de 2020 suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, jefe del Departamento de
4 Proveduría y DAD -PRV-0338-2020 de fecha 7 de mayo de 2020, suscrito por el
5 señor Rodolfo Chacón Jiménez, Coordinador de Subproceso de Compras y
6 Licitaciones, del Departamento de Proveduría. **2-)** Autorizar, con sustento en el
7 artículo 2 inc. d) de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 139 inciso a) de
8 su Reglamento el inicio de un procedimiento de Contratación Directa con la empresa
9 GBM DE COSTA RICA S.A., por su condición de distribuidor exclusivo para Costa
10 Rica, de los productos IBM, para la contratación de: LICENCIAMIENTO
11 PRODUCTOS IBM, por un monto estimado de ₡23.779.836,00 anuales, con opción
12 de tres prórrogas, en apego al contenido de los oficios DAD-PRV-0213-2020 y DAD-
13 PRV-0338-2020, ambos del Departamento de Proveduría. **3-)** Nombrar como
14 órgano fiscalizador del contrato que eventualmente se llegue a perfeccionar al
15 Departamento de Desarrollo de Soluciones de la Dirección de Informática,
16 habiéndose designado como administrador del mismo al funcionario Luis Solano
17 Azofeifa. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

18

19 **INCISO C-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0337-2020 de fecha 7 de mayo de 2020,
20 suscrito por el señor Rodolfo Chacón Jiménez, Coordinador de Subproceso de
21 Compras y Licitaciones, del Departamento de Proveduría, mediante el cual solicita
22 se autorice el inicio de una Licitación Abreviada para la contratación de:
23 "GARANTÍAS PARA EQUIPOS BALANCEADORES DE APLICACIONES", con un
24 costo estimado de ₡47.941.200,00 por tres años de contrato. -----

25

26 La contratación persigue tres objetivos: -----

27

28 **1.** Adquirir un servicio de garantía extendida para los equipos externos (zona de
29 acceso a Internet) balanceadores de aplicaciones del Registro Nacional, por un
30 periodo de tres (3) años consecutivos. -----

1 2. Contar con un servicio de garantía extendida que incluya el reemplazo de partes
2 y/o equipos dañados, incluyendo el derecho a las actualizaciones de todo el software
3 de los balanceadores de aplicaciones marca F5 objeto de la presente contratación,
4 estos tienen como función primordial que si uno de los enlaces principales de
5 Internet, deja de funcionar por cualquier razón, los accesos de los usuarios finales
6 de los servicios que brinda la Institución, por Internet, no sufren afectación, pues los
7 balanceadores se encargan de redireccionar las peticiones de los usuarios al
8 servicio de Internet del proveedor que no tiene problemas, de una forma
9 transparente para el usuario final, logrando de esta forma mayor disponibilidad y
10 confiabilidad de los servicios. -----

11
12 3. Contar con un esquema de tiempos máximos de atención de averías, de forma tal
13 que los equipos vuelvan a su funcionamiento normal, en caso de una avería, en el
14 menor tiempo posible. -----

15
16 Los balanceadores de aplicaciones objeto de la presente contratación fueron
17 adquiridos en el año 2017 y cumplen en setiembre de este año tres (3) años de uso.

18
19 Los balanceadores de aplicaciones marca F5 son activos que tienen una criticidad
20 muy alta por cuanto brindan acceso al Portal Web del Registro Nacional
21 www.rnpdigital.com, al sistema de alto consumo, al sistema de Garantías
22 Mobiliarias, a Ventanilla Digital y al servicio de VPN (teletrabajo), entre otros. En
23 general, cualquier servicio que se brinde por Internet depende del buen
24 funcionamiento de estos equipos. No existiendo preguntas ni comentarios
25 adicionales sobre el tema, la señora presidenta ad hoc lo somete a votación y
26 obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

27
28 **J150-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0337-2020 de fecha 7 de mayo
29 de 2020, suscrito por el señor Rodolfo Chacón Jiménez, Coordinador de Subproceso
30 de Compras y Licitaciones, del Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar de

1 conformidad con el artículo 1 de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo
2 97 de su Reglamento, el inicio de una Licitación Abreviada para la contratación de:
3 "GARANTÍAS PARA EQUIPOS BALANCEADORES DE APLICACIONES", con un
4 costo estimado de ₡47.941.200,00 por tres años de contrato. 3-) Nombrar como
5 órgano fiscalizador del contrato que eventualmente se llegue a perfeccionar a la
6 Dirección de Informática, habiéndose designado como administrador del mismo al
7 funcionario Gerardo Chaves Morales. 4-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** ---

8
9 **INCISO D-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0339-2020 de fecha 7 de mayo de 2020,
10 suscrito por el señor Rodolfo Chacón Jiménez, Coordinador de Subproceso de
11 Compras y Licitaciones, del Departamento de Proveduría, mediante el cual solicita
12 se autorice el inicio de un procedimiento de Licitación Abreviada para la adquisición
13 de: "MURO DE FUEGO APLICACIONES WEB (WAF)", con un costo estimado de
14 ₡75.095.280,00 (setenta y cinco millones noventa y cinco mil doscientos ochenta
15 colones) por dos años de contrato, con opción de una prórroga por igual plazo. -----

16
17 El objetivo de la contratación es minimizar la exposición a amenazas que afecten el
18 funcionamiento y disponibilidad de las aplicaciones web del Registro Nacional,
19 detectando y bloqueando el tráfico de red perjudicial, antes de que se afecte su
20 funcionamiento normal, proporcionando una capa adicional a la protección que ya se
21 brinda a los sitios web institucionales, elevando el nivel de seguridad y confiabilidad,
22 a través de la aplicación de filtros y técnicas avanzadas de seguridad específicas
23 para servicios web. -----

24
25 Se procura reducir la exposición a ataques de delincuentes cibernéticos que buscan
26 modificar contenidos de sitios web, inyectar códigos maliciosos que pretenden que
27 los usuarios sean desviados a sitios no legítimos para robar información o generar
28 ataques que provoquen la denegación del servicio, entre otros. Lo anterior
29 coadyuba, además, a proteger la reputación e imagen de la Institución, reduciendo la
30 posibilidad de que un atacante ocasione daños o pérdida de los servicios que se

1 brindan a la ciudadanía costarricenses a través de los sitios web que el Registro
2 Nacional pone a disposición de los usuarios.-----

3
4 No se omite indicar que, los componentes por adquirir se implementarían en equipos
5 físicos que ya existen en el Registro Nacional, de marca F5, logrando con esto dos
6 beneficios importantes como lo son reducción del gasto (al no tener que adquirir
7 equipos de otra marca) y facilidad de implementación, ya que, al ser una solución de
8 un fabricante ya presente en el Registro Nacional, se evitan problemas de
9 incompatibilidad. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora
10 presidenta ad hoc lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**
11 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

12
13 **J151-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0339-2020 de fecha 7 de mayo
14 de 2020, suscrito por el señor Rodolfo Chacón Jiménez, Coordinador de Subproceso
15 de Compras y Licitaciones, del Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar el inicio
16 de una licitación abreviada de conformidad con el artículo 1 de la Ley de
17 Contratación Administrativa y artículo 97 de su Reglamento, para la adquisición de:
18 "MURO DE FUEGO APLICACIONES WEB (WAF)", con un costo estimado de
19 ₡75.095.280,00 (setenta y cinco millones noventa y cinco mil doscientos ochenta
20 colones) por dos años de contrato, con opción de una prórroga por igual plazo. **3-**
21 **)** Nombrar como órgano fiscalizador del contrato que eventualmente se llegue a
22 perfeccionar a la Dirección de Informática, habiéndose designado como
23 administrador del mismo a la funcionaria Angela Valerín Sánchez. **4-)** **ACUERDO**
24 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

25
26 **INCISO E-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0334-2020 de fecha 7 de mayo de 2020,
27 suscrito por el señor Rodolfo Chacón Jiménez, Coordinador de Subproceso de
28 Compras y Licitaciones, del Departamento de Proveeduría, mediante el cual
29 presenta para conocimiento y valoración recomendación de adjudicación en la

1 Licitación Abreviada 2020LA-000003-0005900001, denominada: MANTENIMIENTO
2 DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL REGISTRO NACIONAL. -----
3

4 El sistema de calificación de ofertas estuvo integrado por tres factores: precio 60%,
5 experiencia adicional del oferente 20%, criterios ambientales 20%. Con sustento en
6 la calificación legal, la calificación financiera y la calificación y recomendación
7 emitida por el Departamento de Servicios Generales, en su condición de órgano
8 técnico y fiscalizador de la contratación, así como en los resultados del sistema de
9 calificación de ofertas, se recomienda adjudicar a la oferta presentada por TECHNI
10 SERVICIOS V & M SOCIEDAD ANONIMA, por un monto total anual de
11 ₡16.683.410,40 (dieciséis millones seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos diez
12 colones con 40/100), con IVA incluido, la cual se encuentra legal, financiera y
13 técnicamente elegible, habiendo obtenido la mayor calificación dentro de las ofertas
14 elegibles, con un 90%. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el
15 tema, la señora presidenta ad hoc lo somete a votación y obtiene seis votos
16 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
17

18 **J152-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0334-2020 de fecha 7 de mayo
19 de 2020, suscrito por el señor Rodolfo Chacón Jiménez, Coordinador de Subproceso
20 de Compras y Licitaciones del Departamento de Proveeduría. **2-)** Adjudicar la
21 Licitación Abreviada 2020LA-000003-0005900001 denominada MANTENIMIENTO
22 DEL SISTEMA DE BOMBEO DEL REGISTRO NACIONAL, a la oferta presentada
23 por TECHNI SERVICIOS V & M SOCIEDAD ANONIMA, la cual se encuentra legal,
24 financiera y técnicamente elegible, habiendo obtenido la mayor calificación dentro de
25 las ofertas elegibles, con un 90%; por un precio total mensual de ₡1.390.284,20 (un
26 millón trescientos noventa mil doscientos ochenta y cuatro colones con 20/100), para
27 un monto total anual de ₡16.683.410,40 (dieciséis millones seiscientos ochenta y
28 tres mil cuatrocientos diez colones con 40/100), ambos montos con IVA incluido. Por
29 un plazo de un año con opción de tres prórrogas. Todo conforme al detalle de precio
30 por equipo acreditado en la oferta. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

1 **INCISO F-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0335-2020 de fecha 7 de mayo de 2020,
2 suscrito por el señor Rodolfo Chacón Jiménez, Coordinador de Subproceso de
3 Compras y Licitaciones, del Departamento de Proveduría, mediante el cual
4 presenta para conocimiento y valoración recomendación de adjudicación en la
5 Licitación Abreviada 2020LA-000004-0005900001, denominada:
6 **IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL**
7 **INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL.** -----
8

9 El sistema de calificación de ofertas estuvo integrado únicamente por el factor
10 precio, por tanto, la única oferta elegible obtiene calificación de 100%. Con sustento
11 en la calificación legal, y la calificación y recomendación emitida por el Instituto
12 Geográfico Nacional, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la
13 contratación, así como los resultados del sistema de calificación de ofertas, se
14 recomienda adjudicar a la oferta presentada por GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD
15 ANONIMA, único oferente elegible, el cual se encuentra legal y técnicamente
16 elegible, obteniendo una calificación de 100% por un monto de ₡111.644.000,00
17 (ciento once millones seiscientos cuarenta y cuatro mil colones). No existiendo
18 preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta ad hoc
19 somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**
20 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
21

22 **J153-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0335-2020 de fecha 7 de mayo
23 de 2020, suscrito por el señor Rodolfo Chacón Jiménez, Coordinador de Subproceso
24 de Compras y Licitaciones, del Departamento de Proveduría. **2-)** Adjudicar la
25 Licitación Abreviada 2020LA-000004-0005900001 denominada **IMPLEMENTACIÓN**
26 **DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO**
27 **NACIONAL,** a la oferta presentada por GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA,
28 único oferente elegible, el cual se encuentra legal y técnicamente elegible,
29 obteniendo una calificación de 100%, por un monto total de ₡111.644.000,00 (ciento

1 once millones seiscientos cuarenta y cuatro mil colones), que incluye los siguientes
2 entregables:

DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IVA	COSTO TOTAL CON IVA INCLUIDO
Entregable N.° 1 Diagnóstico.	€3.783.210,60	€491.817,38	€4.275.027,98
Entregable N.° 2 Modelo procedimental.	€3.560.668,80	€462.886,94	€4.023.555,75
Entregable N.° 3 Modelo de datos y el Modelo físico.	€2.002.876,20	€260.373,91	€2.263.250,11
Entregable N.° 4 Implementación del SIGI.	€13.241.237,11	€1.721.360,82	€14.962.597,94
Entregable N.° 5 Control de calidad	€4.784.648,70	€622.004,33	€5.406.653,04
Entregable N.° 6 Transferencia del conocimiento.	€71.427.358,57	€9.285.556,61	€80.712.915,19
TOTAL	€98.800.000,00	€12.844.000,00	€111.644.000,00

3-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

19
20 **INCISO G-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0336-2020 de fecha 7 de mayo de 2020,
21 suscrito por el señor Rodolfo Chacón Jiménez, Coordinador de Subproceso de
22 Compras y Licitaciones, del Departamento de Proveduría, mediante el cual
23 presenta para su conocimiento y valoración una modificación en el contrato
24 denominado: CONSORCIO SERVICIOS COMPUTACIONALES NOVA COMP
25 SOCIEDAD ANONIMA Y FLECHA ROJA TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA,
26 Licitación Pública 2019LN-000007-0005900001, quien solicita se autorice que sus
27 colaboradores destacados en el Registro Nacional, realicen sus tareas bajo la
28 modalidad de teletrabajo, en razón de la situación de emergencia que vive el país
29 por el COVID 19. Según el criterio técnico emitido por el órgano fiscalizador del
30 contrato, es factible que los servicios objeto de esta contratación sean brindados

1 bajo la modalidad de teletrabajo. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales
2 sobre el tema, la señora presidenta ad hoc lo somete a votación y obtiene seis votos
3 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

4
5 **J154-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0336-2020 de fecha 7 de mayo
6 de 2020, suscrito por el señor Rodolfo Chacón Jiménez, Coordinador de Subproceso
7 de Compras y Licitaciones del Departamento de Proveduría. **2-)** Modificar el
8 contrato suscrito con la empresa CONSORCIO SERVICIOS COMPUTACIONALES
9 NOVA COMP SOCIEDAD ANONIMA Y FLECHA ROJA TECHNOLOGIES
10 SOCIEDAD ANONIMA, Licitación Pública 2019LN-000007-0005900001, por
11 concepto de: *SERVICIO DE SOPORTE, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DEL*
12 *PORTAL WEB DE SERVICIOS DEL REGISTRO NACIONAL*, para que se adicione
13 la siguiente cláusula: -----

14
15 *a. Respecto al personal destacado en sitio para la prestación de los servicios objeto*
16 *de esta contratación, durante el plazo que dure la declaratoria de emergencia*
17 *nacional por la pandemia del COVID 19, el Órgano Fiscalizador junto con la*
18 *Dirección de Informática podrá autorizar el teletrabajo, siempre y cuando se cumpla*
19 *con todos los servicios y funciones indicados en el contrato. El Órgano Fiscalizador*
20 *definirá los mecanismos de control y fiscalización del contrato para los recursos que*
21 *estén en teletrabajo y en caso de que se requiera la presencia física del personal de*
22 *la contratista, o bien se considere que hay incumplimiento en el servicio y/o las*
23 *funciones brindadas, se solicitará que el personal regrese a realizar la funciones en*
24 *sitio.* -----

25
26 *b. Se instruye al órgano fiscalizador para que dentro de los mecanismos de control*
27 *que se establezcan para la prestación del servicio mediante la modalidad de*
28 *teletrabajo, se incluya el verificar que se cumplan las cláusulas de confidencialidad*
29 *de la información establecidas en el contrato.* -----

1 **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

2
3 Se retira de la sala de sesiones la señora Hazel Ruiz Morales. -----

4
5 **INCISO K-).** De conformidad con lo definido mediante acuerdo J146-2020, se
6 conoce el oficio 0220-2020-CIT de fecha 30 de abril de 2020, suscrito por el señor
7 Marco Antonio Zúñiga Montero, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros
8 Topógrafos de Costa Rica, mediante el cual comunica acuerdo N°.191-2020, tomado
9 en la sesión N°.12-2020-TE, para solicitar a la Junta Administrativa del Registro
10 Nacional, gestione ante el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), la posibilidad
11 de conceder el acceso gratuito a la información que alimenta a las estaciones
12 CORS, para los colegiados del CIT, ya que en la actualidad el costo de tales
13 insumos supera los \$200, señalando algunas de las razones por las cuales el apoyo
14 se considera indispensable. Indica el señor Steven Oreamuno Herra que el objetivo
15 del oficio es aclarar con un poco más de detalle las razones por las cuales se
16 consideró importante tener la colaboración de la Junta Administrativa del Registro
17 Nacional para gestionar el referido requerimiento ante el Instituto Costarricense de
18 Electricidad. -----

19
20 Los miembros presentes reiteran las razones por las cuales inicialmente rechazaron
21 la solicitud y tienen por recibido el oficio que se analiza. No existiendo preguntas ni
22 comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta ad hoc somete a
23 votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
24 **ACUERDA:** -----

25
26 **J155-2020. 1-)** Tener por conocido el oficio 0220-2020-CIT de fecha 30 de abril de
27 2020, suscrito por el señor Marco Antonio Zúñiga Montero, Director Ejecutivo del
28 Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, mediante el cual comunica
29 acuerdo N°.191-2020, tomado en la sesión N°.12-2020-TE, para solicitar a la Junta
30 Administrativa del Registro Nacional, gestione ante el Instituto Costarricense de

1 Electricidad (ICE), la posibilidad de conceder el acceso gratuito a la información que
2 alimenta a las estaciones CORS, para los colegiados del CIT, ampliando la
3 justificación de dicha solicitud. 2-) Reiterar lo definido mediante acuerdo Firme J111-
4 2020, tomado por la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión N°.05-
5 2020, celebrada de manera ordinaria, el 16 de abril de 2020, en el sentido de no
6 acoger la petición hecha por la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Topógrafos.

7 **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
8

9 Ingresan de manera temporal para atender los temas del Departamento Financiero
10 las funcionarias Elizabeth Chacón Barahona y Grettel Quesada Cruz, en su orden
11 jefe a.i. del Departamento Financiero y Coordinadora de Contabilidad. -----
12

13 **INCISO H-).** Se conoce el oficio DAD-FIN-0784-2020 de fecha 7 de mayo de 2020,
14 suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, jefa a.i. del Departamento
15 Financiero, mediante el cual presenta para conocimiento, los estados financieros del
16 Registro Nacional correspondientes al mes de marzo del 2020. No existiendo
17 preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta ad hoc lo
18 somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
19 **ACUERDA:** -----
20

21 **J156-2020. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-FIN-0784-2020 de fecha 7 de mayo
22 de 2020, suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, jefa a.i. del
23 Departamento Financiero, mediante el cual presenta para conocimiento, los estados
24 financieros del Registro Nacional correspondientes al mes de marzo del 2020. **2-
25) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
26

27 **INCISO I-).** Se conoce oficio DAD-FIN-0885-2020 de fecha 08 de mayo de 2019,
28 suscrito por las señoras Elizabeth Chacón Barahona y Grettel Quesada Cruz, en su
29 orden jefe a.i. del Departamento Financiero y Coordinadora de Contabilidad,

1 mediante el cual presentan para conocimiento y aprobación Informe sobre el Análisis
2 de los Estados Financieros Comparativos del primer trimestre, periodo 2020-2019. --

3
4 La funcionaria Grettel Quesada Cruz realiza una amplia exposición resaltando como
5 objetivos del estudio contar con datos que permitan comprender mejor el
6 funcionamiento y desarrollo de la Institución a partir de la ejecución de los recursos
7 existentes, facilitando la toma de decisiones, respecto a la situación económica-
8 financiera actual y futura. -----

9
10 Detalla el comparativo entre el 2019 y 2020, para el mismo periodo, del activo
11 corriente y no corriente; el pasivo corriente y patrimonio público; los ingresos y
12 gastos, así como el superávit. Concluyendo como resultados principales: -----

- 13
- 14 ➤ Los activos totales aumentaron en un 12.72%. -----
 - 15 ➤ Los pasivos totales presentan un aumento del 72.40%. -----
 - 16 ➤ El patrimonio total tuvo una variación de 10.14% debido al traslado a los
17 Resultados Acumulados. -----
 - 18 ➤ La variación de 4.74% de los ingresos corresponde a un aumento de 3.17% en la
19 cuenta de Impuestos, también a un aumento en la cuenta de Bienes y Servicios. --
 - 20 ➤ La variación en los egresos es de -3,56%, que corresponde a una disminución en
21 los Gastos por Servicio y la de Gastos de Servicios Comerciales y Financieros.
22 También se presentó un incremento en el Gasto por Mantenimiento y Suministros
23 Consumidos. -----

24
25 En conclusión, los resultados del periodo aumentaron para marzo 2020 en
26 comparación con el 2019, principalmente por el incremento en los ingresos de un
27 4.74% y por la disminución de los egresos totales en un -3.59%, lo anterior como
28 producto de la política nacional para la contención del gasto. Con lo anterior se
29 observa que la situación económica es positiva, ya que actualmente la Institución
30 está obteniendo un superávit contable de ₡3.060.055.077,80. -----

1 No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo
2 somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

3 **ACUERDA:** -----
4

5 **J157-2020.** 1-) Tener por recibido el oficio DAD-FIN-0885-2020 de fecha 08 de mayo
6 de 2019, suscrito por las señoras Elizabeth Chacón Barahona y Grettel Quesada
7 Cruz, en su orden jefe a.i. del Departamento Financiero y Coordinadora de
8 Contabilidad. 2-) Aprobar Informe sobre el Análisis de los Estados Financieros
9 Comparativos del primer trimestre 2020-2019, los resultados del mismo y las
10 razones financieras. 3-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
11

12 Se retiran de la sala de sesiones las funcionarias Elizabeth Chacón Barahona y
13 Grettel Quesada Cruz. -----
14

15 **INCISO J-).** Se conoce oficio DAD-FIN-0670-2020 del 31 de marzo del 2020,
16 suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, jefa a.i. del Departamento
17 Financiero, mediante el cual remite Informe de Estados Demostrativos Financieros
18 del periodo 2019; el informe ya fue conocido y aprobado por la Junta Administrativa,
19 sin embargo, el documento enviado contiene información adicional para su archivo.

20 No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta ad hoc
21 lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

22 **ACUERDA:** -----
23

24 **J158-2020.** 1-) Tener por recibido y archivar el oficio DAD-FIN-0670-2020 del 31 de
25 marzo del 2020, suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, jefa a.i. del
26 Departamento Financiero, mediante el cual remite Informe de Estados
27 Demostrativos Financieros del periodo 2019, con información adicional para su
28 archivo. 2-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
29
30

1 **INCISO L-).** Se conoce informe verbal de Asuntos Relevantes por parte de Dirección
2 General. La señora Fabiola Varela Mata, Directora General, informa con respecto a
3 las medidas tomadas por la Administración, en acatamiento de las directrices
4 nacionales por la Alerta Sanitaria por el COVID-19, que actualmente se está
5 trabajando con un 50% de la capacidad, siendo que se valora en las áreas de
6 servicios, para la obtención de este porcentaje, tanto al personal como a los
7 usuarios, y en espacios en los cuales no se atiende público este 50% es
8 contabilizado únicamente con funcionarios. En la Plataforma de Servicios se
9 instalaron lavatorios y alcohol para los usuarios que nos visitan. Adicionalmente, se
10 continua con la modalidad de teletrabajo para aquellos funcionarios que sus tareas
11 lo permiten. -----

12
13 Continúa señalando que se detectó un aumento en la reposición de placas por
14 perdida, lo que llevó a un análisis de la situación, determinando que algunos
15 usuarios se aprovecharon del desface que se presenta en COSEVI para incluir en el
16 sistema los datos de las boletas por infracciones de tránsito que, en razón de las
17 circunstancias nacionales, actualmente es de aproximadamente 4 días, por el
18 aumento en las mismas. Razón por la que, al realizar los estudios a lo interno los
19 funcionarios no encontraron anomalías y procedieron a realizar la reposición, lo cual
20 lleva implícito un delito por uso de documento falso. Al día de hoy se tiene un reporte
21 de 231 casos, por lo que se procederá a realizar las investigaciones respectivas y
22 las denuncias penales que correspondan. -----

23
24 Consulta el señor Steven Oreamuno si se ha tomado alguna medida especial para
25 aquellos funcionarios definidos en situación de riesgo, por sus condiciones
26 particulares de salud, indicando la señora Fabiola Varela que la Administración ha
27 procedido aplicar todos los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud, además
28 se están buscando los recursos necesarios para la compra de mascarillas, caretas,
29 acrílicos y termómetros, con la finalidad de reforzar las medidas de control, con lo
30 que se considera es cubierta la responsabilidad que como Institución corresponde,

1 que es a lo interno, ya será responsabilidad de cada funcionario tomar las medidas
2 de cuidado necesarias fuera de la institución. No existiendo preguntas ni
3 comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta ad hoc lo somete a
4 votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
5 **ACUERDA:** -----

6
7 **J159-2020. 1-)** Tener por recibido el informe verbal de la señora Fabiola Varela
8 Mata, Directora General, con respecto a Asuntos Relevantes del Registro Nacional.
9 **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

10
11 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** -----

12
13 No hay asuntos por tratar. -----

14
15 **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

16
17 **INCISO ÚNICO-).** Valoración de la oportunidad y conveniencia de tener por
18 "cumplidos" algunos acuerdos pendientes por parte de los señores Miembros de la
19 Junta Administrativa, para el periodo 2019 (J204-2019, J546-2019, J553-2019, J567-
20 2019, J590-2019 y J611-2019). El señor Steven Oreamuno Herra en su condición de
21 secretario de la Junta Administrativa procede a indicar que como parte de las
22 funciones que le competen a la secretaría se realiza un seguimiento de los acuerdos
23 que emite el colegiado, siendo que para el periodo 2019 se encuentran algunos
24 acuerdos pendientes los cuales debían ser atendidos por directivos, en donde para
25 algunos casos los mismos ya no forman parte de esta Junta, por lo cual es necesario
26 realizar una revisión de los mismos y así determinar oportunidad y conveniencia de
27 tenerlos por "cumplidos o atendidos". -----

28
29 **Acuerdo J204-2019:** La funcionaria Mayra Durán Hidalgo explica que en lo que
30 refiere a los informes de labores de la Auditoría Interna, por indicación de la señora

1 Auditora Interna, se requiere el señalamiento expreso de que el documento fue
2 conocido por el órgano colegiado, no siendo así en el acuerdo mencionado, por lo
3 que para efectos de control de la Auditoría el mismo esta como “suspendido”. Los
4 miembros presentes consideran oportuno tener por conocido el oficio JAD-AIN-070-
5 2019 de fecha 29 de marzo del 2019, suscrito por la señora María Mayela Naranjo
6 Monge, Auditora Interna, mediante el cual remite informe correspondiente a las
7 labores efectuadas por la Auditoría Interna durante el periodo 2018, ya que el mismo
8 en su momento fue recibido por el colegiado como parte de la documentación de la
9 sesión N°.15-2019. La señora Ana Grettel Coto indica que, como parte de la
10 Comisión de Enlace con la Auditoría Interna, en su momento, no precisa si el
11 referido informe fue analizado, ya que se reunieron pocas veces. -----
12

13 **Acuerdo J546-2019** inciso 2-): Explica el señor Oreamuno Herra, en este acuerdo
14 se giraba una instrucción a la señora Marcia González Aguiluz, la cual ya no es parte
15 de la Junta Administrativa, por lo que es necesario valorar si aún es necesario lo
16 solicitado. Señala la señora Andreína Vincenzi que lo instruido puede ser requerido
17 en otro momento, en caso de presentarse la necesidad, ya que con respecto a la
18 Ley N°. 9524 aún está pendiente la publicación del reglamento relacionado. Los
19 miembros presentes manifiestan su conformidad y deciden revocar la instrucción
20 que se analiza. -----
21

22 **Acuerdo J553-2019** inciso 2-): Para este caso se autorizó a la señora Ministra de su
23 momento, Marcia González a transmitir algunas observaciones con respecto al
24 proyecto de ley denominado “Traslado del Superávit de la Junta Administrativa del
25 Registro Nacional al Ministerio de Justicia y Paz” con la finalidad de que se valorara
26 su inclusión en el mismo. Al no ser la señora González integrante de la Junta en este
27 momento consulta el señor Oreamuno la opinión del colegiado para determinar
28 cómo proceder al respecto. Propone la señora Andreína Vincenzi Guilá comisionar a
29 la Secretaría para investigar el estado actual del proyecto en la Asamblea Legislativa
30 y si fueron incorporadas las observaciones señalas en el acuerdo que se analiza.

1 Los miembros presentes manifiestan su conformidad y deciden mantener como
2 pendiente la instrucción. -----

3

4 **Acuerdo J567-2019** inciso 2-): Señala el señor Oreamuno Herra, en este acuerdo
5 se giró una instrucción a la señora Adriana Ibarra, para que coordinara la visita de un
6 especialista técnico, con la finalidad de conocer más a fondo la Ley del Registro de
7 Objetos Espaciales, la cual en su momento se agendó, pero fue cancelada de último
8 momento por el invitado, y posteriormente no se retomó, por lo cual consulta si aún
9 requieren la visita para proceder a la coordinación. Comentan los directivos que ya el
10 Registro está en funcionamiento, por lo cual, quizá lo procedente es a futuro solicitar
11 al director de Bienes Muebles nos comparta el avance y funcionamiento de este
12 nuevo registro, por lo que deciden revocar la instrucción. -----

13

14 **Acuerdo J590-2019** Indica el señor secretario con respecto al tema: "Adecuación de
15 la rampa de acceso (integral) al módulo 8", que en su momento se solicitó una
16 valoración al CFIA con respecto a las opciones planteadas por la Administración, lo
17 cual fue atendido, sin embargo, quedó pendiente de resolver por el colegiado.
18 Consulta el señor Oreamuno a la señora Fabiola Varela si este proyecto tiene
19 contenido presupuestario, indicando la señora Varela que no, en razón de que no
20 está claro si se avanza con el mismo. El señor Luis Gustavo Álvarez indica que, si se
21 llega a definir es necesario el proyecto la Administración buscará las opciones para
22 poder materializarlo, lo cual se les comunicaría en el momento oportuno. Comentan
23 los miembros es importante conocer las propuestas para determinar si el proyecto es
24 necesario, por lo cual solicitan a la secretaría remitir la documentación relacionada.
25 Queda de momento, pendiente de resolver el acuerdo que se analiza. -----

26

27 **Acuerdo J611-2019** En el presente acuerdo se definió en su inciso 4-) hacer una
28 consulta a la Procuraduría General de la República, sin embargo, no se indicó con
29 claridad a quien se le giraba la instrucción ni quien era el autorizado para la firma de
30 la referida consulta, por lo cual se somete a su valoración para clarificar la situación

1 y poder materializar la orden. Las señoras Ana Grettel Coto y Andreína Vincenzi
2 consideran delegar en la secretaría esta tarea, ya que opinan es parte de las
3 funciones de la misma, de lo cual están de acuerdo el resto de los miembros
4 presentes. -----

5
6 Indica el señor Steven Oreamuno, adicional a los temas antes citados, está
7 pendiente de continuar con la valoración de la solicitud realizada por el Colegio de
8 Abogados y Abogadas de Costa Rica, mediante oficio DE-C-091-2019, la cual en la
9 Junta Administrativa anterior generó una serie de opiniones contrapuestas que
10 terminó con la renuncia de algunos miembros, por lo cual el tema no se resolvió y
11 corresponde a esta nueva integración atenderlo. -----

12
13 La señora Ana Grettel Coto indica como representante del Colegio de Abogados y
14 Abogadas de Costa Rica que se mantiene el interés de que se continúe con el
15 estudio de la solicitud realizada. -----

16
17 La señora Diana Posada indica que, considera al estar conformada la Junta
18 Administrativa por otras personas, el Colegio de Abogados debería realizar una
19 nueva consulta, en caso de estar interesado en que se continúe con el estudio de
20 sus solicitudes. -----

21
22 La señora Ana Grettel Coto señala que, ella en representación del Colegio reitera el
23 interés en que se atienda lo consultado en su momento. -----

24
25 Por su parte la señora Andreína Vincenzi indica que la consulta se realizó a la Junta
26 Administrativa como colegiado, independientemente de su conformación, por lo cual
27 las personas que hoy la integran deben dar respuesta a la solicitud. -----

28
29 Los señores Luis Gustavo Álvarez y Gastón Ulett comentan que, de manera externa
30 a la Junta Administrativa, y durante el periodo en que el colegiado estuvo

1 desintegrado, se realizaron algunas reuniones de acercamiento con representantes
2 del Colegio de Abogados, sin embargo, no se concretó ningún acuerdo. -----

3
4 El señor Alexander Uhrig indica que actualmente existen miembros nuevos que
5 necesitan conocer y estudiar el tema de previo a que se analice a profundidad. -----

6
7 El señor Steven Oreamuno propone que la secretaría remita toda la información
8 relacionada al tema y se agende para ser discutida en la sesión ordinaria del 25 de
9 junio del presente año, considerando el plazo es adecuado para realizar un estudio a
10 profundidad e incluso solicitar información adicional si es necesario. No existiendo
11 preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta ad hoc lo
12 somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

13 **ACUERDA:** -----

14
15 **J160-2020. 1-)** Tener por analizados los acuerdos J204-2019, J546-2019, J553-
16 2019, J567-2019, J590-2019 y J611-2019, que se encuentran pendientes para el
17 periodo 2019, por parte de la Junta Administrativa, para los cuales se determina: **a-**
18 J204-2019- Tener por conocido el oficio JAD-AIN-070-2019 de fecha 29 de marzo
19 del 2019, suscrito por la señora María Mayela Naranjo Monge, Auditora Interna,
20 mediante el cual remite informe correspondiente a las labores efectuadas por la
21 Auditoría Interna durante el periodo 2018; con lo que se tiene por atendido el
22 acuerdo J204-2019. **b-** Revocar las instrucciones giradas mediante acuerdos J546-
23 2019 inciso 2-) y J567-2019 inciso 2-), las cuales podrán ser retomadas por el
24 órgano colegiado en caso de considerarlo conveniente y necesario. **c-** J553-2019-
25 Mantener como pendiente de resolver en lo que corresponde a su inciso 2-) e instruir
26 a la Secretaría de la Junta Administrativa para que dé seguimiento al estado actual
27 del proyecto denominado: Traslado del Superávit de la Junta Administrativa del
28 Registro Nacional al Ministerio de Justicia y Paz y proceda a informar al colegiado.
29 **d-** J590-2019- Mantener como pendiente de resolver e instruir a la Secretaría de la
30 Junta Administrativa para que remita al órgano colegiado la documentación referente

1 a la "Adecuación de la rampa de acceso (integral) al módulo 8" y posteriormente
2 proceda a incluir en agenda el tema para su estudio. e- J611-2019- Mantener como
3 pendiente de resolver en lo que corresponde a su inciso 4) e instruir a la Secretaría
4 de la Junta Administrativa para que proceda a materializar la consulta a la
5 Procuraduría General de la Republica, para lo cual se comisiona al secretario Steven
6 Oreamuno Herra a la firma respectiva, en representación del órgano colegiado. 2-)
7 Instruir a la Secretaría de la Junta Administrativa para que recopile y remita al
8 órgano colegiado toda la documentación relacionada a la solicitud del Colegio de
9 Abogados y Abogadas de Costa Rica, realizada mediante oficio DE-C-091-2019, así
10 como los informes de la administración, originados como producto del análisis de la
11 misma e incluya el tema en la agenda ordinaria correspondiente a la sesión del 25
12 de junio del presente año. 3-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

13
14 **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS.** -----

15
16 Se conoce el contenido de los oficios señalados en los incisos del A-) al D-), los
17 cuales se presentan únicamente con efectos informativos: -----

18
19 **INCISO A-).** Oficio DRI-01-0284-2020 de fecha 29 de abril de 2020, suscrito por el
20 señor Jorge Enrique Alvarado Valverde, Director Registral a.i. del Registro de
21 Inmobiliario, mediante el cual atiende la queja interpuesta por la señora María de los
22 Ángeles Arias Chacón, dando por rechazado dicho reclamo en virtud de no
23 encontrar ningún tipo de irregularidad. -----

24
25 **INCISO B-).** Oficio sin número, de fecha 29 de abril de 2020, suscrito por la señora
26 María de los Ángeles Arias Chacón, mediante el cual presenta impugnación a la
27 resolución DRI-01-02-84 del 29 de abril del 2020. Adicionalmente, adjunta inventario
28 de plan regulador de Plaza Llorente 2020. -----

1 **INCISO C-).** Oficio sin número ni fecha suscrito por el Licenciado Heriberto Soto
2 Pineda, mediante el cual solicitar se analicen y se disponga algunas facilidades
3 digitales para agilizar y mejorar la ventanilla digital. -----
4

5 **INCISO D-).** Oficios DFOE-PG-0200 - DFOE-PG-0201 de fecha 20 de abril de 2020,
6 emitidos por la Contraloría General de la República, mediante los cuales se solicita
7 completar el formulario electrónico denominado: Cuestionario sobre alternativas de
8 contingencia institucional ante la emergencia nacional; en el cual se incorporan las
9 posibles alternativas de contingencia en relación con las áreas de gestión del
10 recurso humano, la situación financiera-presupuestaria, los riesgos, gestión
11 operativa y tecnologías de información. Manifiesta la señora Fabiola Varela ya se
12 designó a un funcionario para la atención de este tema, tal como lo requiere la
13 comunicación. -----
14

15 No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora
16 presidenta ad hoc lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**
17 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
18

19 **J161-2020. 1-)** Tener por conocidos los oficios: **INCISO A-).** DRI-01-0284-2020 de
20 fecha 29 de abril de 2020, suscrito por el señor Jorge Enrique Alvarado Valverde,
21 Director Registral a.i. del Registro de Inmobiliario; **INCISO B-).** Oficio sin número, de
22 fecha 29 de abril de 2020, suscrito por la señora María de los Ángeles Arias Chacón,
23 mediante el cual presenta impugnación a la resolución DRI-01-02-84 del 29 de abril
24 del 2020; **INCISO C-).** Oficio sin número ni fecha suscrito por el Licenciado Heriberto
25 Soto Pineda, mediante el cual solicitar se analicen y se disponga algunas facilidades
26 digitales para agilizar y mejorar la ventanilla digital; **INCISO D-).** Oficios DFOE-PG-
27 0200 - DFOE-PG-0201 de fecha 20 de abril de 2020, emitidos por la Contraloría
28 General de la República, mediante los cuales se solicita completar el formulario
29 electrónico denominado: Cuestionario sobre alternativas de contingencia institucional
30 ante la emergencia nacional; en el cual se incorporan las posibles alternativas de

1 contingencia en relación con las áreas de gestión del recurso humano, la situación
2 financiera-presupuestaria, los riesgos, gestión operativa y tecnologías de
3 información. 2-) Trasladar para atención de la Dirección General: El oficio sin
4 número ni fecha suscrito por el Licenciado Heriberto Soto Pineda, mediante el cual
5 solicita se analicen y se disponga algunas facilidades digitales para agilizar y mejorar
6 la ventanilla digital, así como los oficios DFOE-PG-0200 - DFOE-PG-0201 de fecha
7 20 de abril de 2020, emitidos por la Contraloría General de la República, debiendo
8 comunicar al órgano colegiado lo resuelto. 3-) **ACUERDO FIRME POR**
9 **UNANIMIDAD.** -----

10
11
12
13
14 Sin más asuntos por tratar, al ser las dieciséis horas se tiene por concluida la
15 presente sesión. -----

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25 
26 **Diana Sofia Posada Solís**
27 **PRESIDENTA AD HOC**

28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000
1001
1002
1003
1004
1005
1006
1007
1008
1009
1010
1011
1012
1013
1014
1015
1016
1017
1018
1019
1020
1021
1022
1023
1024
1025
1026
1027
1028
1029
1030
1031
1032
1033
1034
1035
1036
1037
1038
1039
1040
1041
1042
1043
1044
1045
1046
1047
1048
1049
1050
1051
1052
1053
1054
1055
1056
1057
1058
1059
1060
1061
1062
1063
1064
1065
1066
1067
1068
1069
1070
1071
1072
1073
1074
1075
1076
1077
1078
1079
1080
1081
1082
1083
1084
1085
1086
1087
1088
1089
1090
1091
1092
1093
1094
1095
1096
1097
1098
1099
1100
1101
1102
1103
1104
1105
1106
1107
1108
1109
1110
1111
1112
1113
1114
1115
1116
1117
1118
1119
1120
1121
1122
1123
1124
1125
1126
1127
1128
1129
1130
1131
1132
1133
1134
1135
1136
1137
1138
1139
1140
1141
1142
1143
1144
1145
1146
1147
1148
1149
1150
1151
1152
1153
1154
1155
1156
1157
1158
1159
1160
1161
1162
1163
1164
1165
1166
1167
1168
1169
1170
1171
1172
1173
1174
1175
1176
1177
1178
1179
1180
1181
1182
1183
1184
1185
1186
1187
1188
1189
1190
1191
1192
1193
1194
1195
1196
1197
1198
1199
1200
1201
1202
1203
1204
1205
1206
1207
1208
1209
1210
1211
1212
1213
1214
1215
1216
1217
1218
1219
1220
1221
1222
1223
1224
1225
1226
1227
1228
1229
1230
1231
1232
1233
1234
1235
1236
1237
1238
1239
1240
1241
1242
1243
1244
1245
1246
1247
1248
1249
1250
1251
1252
1253
1254
1255
1256
1257
1258
1259
1260
1261
1262
1263
1264
1265
1266
1267
1268
1269
1270
1271
1272
1273
1274
1275
1276
1277
1278
1279
1280
1281
1282
1283
1284
1285
1286
1287
1288
1289
1290
1291
1292
1293
1294
1295
1296
1297
1298
1299
1300
1301
1302
1303
1304
1305
1306
1307
1308
1309
1310
1311
1312
1313
1314
1315
1316
1317
1318
1319
1320
1321
1322
1323
1324
1325
1326
1327
1328
1329
1330
1331
1332
1333
1334
1335
1336
1337
1338
1339
1340
1341
1342
1343
1344
1345
1346
1347
1348
1349
1350
1351
1352
1353
1354
1355
1356
1357
1358
1359
1360
1361
1362
1363
1364
1365
1366
1367
1368
1369
1370
1371
1372
1373
1374
1375
1376
1377
1378
1379
1380
1381
1382
1383
1384
1385
1386
1387
1388
1389
1390
1391
1392
1393
1394
1395
1396
1397
1398
1399
1400
1401
1402
1403
1404
1405
1406
1407
1408
1409
1410
1411
1412
1413
1414
1415
1416
1417
1418
1419
1420
1421
1422
1423
1424
1425
1426
1427
1428
1429
1430
1431
1432
1433
1434
1435
1436
1437
1438
1439
1440
1441
1442
1443
1444
1445
1446
1447
1448
1449
1450
1451
1452
1453
1454
1455
1456
1457
1458
1459
1460
1461
1462
1463
1464
1465
1466
1467
1468
1469
1470
1471
1472
1473
1474
1475
1476
1477
1478
1479
1480
1481
1482
1483
1484
1485
1486
1487
1488
1489
1490
1491
1492
1493
1494
1495
1496
1497
1498
1499
1500
1501
1502
1503
1504
1505
1506
1507
1508
1509
1510
1511
1512
1513
1514
1515
1516
1517
1518
1519
1520
1521
1522
1523
1524
1525
1526
1527
1528
1529
1530
1531
1532
1533
1534
1535
1536
1537
1538
1539
1540
1541
1542
1543
1544
1545
1546
1547
1548
1549
1550
1551
1552
1553
1554
1555
1556
1557
1558
1559
1560
1561
1562
1563
1564
1565
1566
1567
1568
1569
1570
1571
1572
1573
1574
1575
1576
1577
1578
1579
1580
1581
1582
1583
1584
1585
1586
1587
1588
1589
1590
1591
1592
1593
1594
1595
1596
1597
1598
1599
1600
1601
1602
1603
1604
1605
1606
1607
1608
1609
1610
1611
1612
1613
1614
1615
1616
1617
1618
1619
1620
1621
1622
1623
1624
1625
1626
1627
1628
1629
1630
1631
1632
1633
1634
1635
1636
1637
1638
1639
1640
1641
1642
1643
1644
1645
1646
1647
1648
1649
1650
1651
1652
1653
1654
1655
1656
1657
1658
1659
1660
1661
1662
1663
1664
1665
1666
1667
1668
1669
1670
1671
1672
1673
1674
1675
1676
1677
1678
1679
1680
1681
1682
1683
1684
1685
1686
1687
1688
1689
1690
1691
1692
1693
1694
1695
1696
1697
1698
1699
1700
1701
1702
1703
1704
1705
1706
1707
1708
1709
1710
1711
1712
1713
1714
1715
1716
1717
1718
1719
1720
1721
1722
1723
1724
1725
1726
1727
1728
1729
1730
1731
1732
1733
1734
1735
1736
1737
1738
1739
1740
1741
1742
1743
1744
1745
1746
1747
1748
1749
1750
1751
1752
1753
1754
1755
1756
1757
1758
1759
1760
1761
1762
1763
1764
1765
1766
1767
1768
1769
1770
1771
1772
1773
1774
1775
1776
1777
1778
1779
1780
1781
1782
1783
1784
1785
1786
1787
1788
1789
1790
1791
1792
1793
1794
1795
1796
1797
1798
1799
1800
1801
1802
1803
1804
1805
1806
1807
1808
1809
1810
1811
1812
1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900
1901
1902
1903
1904
1905
1906
1907
1908
1909
1910
1911
1912
1913
1914
1915
1916
1917
1918
1919
1920
1921
1922
1923
1924
1925
1926
1927
1928
1929
1930
1931
1932
1933
1934
1935
1936
1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030
2031
2032
2033
2034
2035
2036
2037
2038
2039
2040
2041
2042
2043
2044
2045
2046
2047
2048
2049
2050
2051
2052
2053
2054
2055
2056
2057
2058
2059
2060
2061
2062
2063
2064
2065
2066
2067
2068
2069
2070
2071
2072
2073
2074
2075
2076
2077
2078
2079
2080
2081
2082
2083
2084
2085
2086
2087
2088
2089
2090
2091
2092
2093
2094
2095
2096
2097
2098
2099
2100
2101
2102
2103
2104
2105
2106
2107
2108
2109
2110
2111
2112
2113
2114
2115
2116
2117
2118
2119
2120
2121
2122
2123
2124
2125
2126
2127
2128
2129
2130
2131
2132
2133
2